



57

ACTA No. 13

En Qjos de Agua, departamento de Comayagua a los Treinta días del mes de junio del año Dos mil Veintitres reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria que presidió la Señora Alcaldesa Municipal con la asistencia de los siguientes miembros en su orden: Ing. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Profesor José de Jesús Ulloa Romero Vice Alcalde Municipal, Señor Eli Ulloa Galeano Primer Regidor, Lic. Marvin Adonay Romero Matute Segundo Regidor, Señora Miriam Judith Buezo Mencía Tercera Regidora, Iris Yolanda Sandoval Cuarta Regidora, señor José Noé Mencía Anariba Quinto Regidor, Señor Juan Lino Mencía Flores Sexto Regidor, Profesor Gaspar Rigoberto Ulloa Anariba Séptimo Regidor, Apoderado Legal Esdras Nehemias Mencía Ulloa, ante la secretaría Municipal que da fe.

Se desarrollo la agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum

la Secretaría Municipal a petición de la Señora Alcaldesa Municipal comprobó el quórum.

2. Apertura de la Sesión

la señora alcaldesa municipal dio apertura a la

vive



Sesión y da las palabras de bienvenida al pleno de la Corporación Municipal.

3. Oración

la oración a Dios estuvo a cargo del señor José Noé Mencía

4. lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

la Secretaría Municipal dio lectura a la agenda a Desarrollar que fue aprobada sin modificación.

5. lectura, discusión y aprobación del acta anterior.

la Secretaría Municipal dio lectura al acta No. 12 que fue aprobada sin modificación

6. lectura de correspondencia

la Secretaría municipal dio lectura a la correspondencia recibida.

7. Informe Alcaldesa Municipal

7.1 Visita del señor Jorge Rendon que tiene una propiedad en El Pacayal y Rancho Alegre y él estaba con la intención de vender pero la gente de El Pacayal se opuso y no deja que trabaje en este predio porque ellos tienen la fuente seca, él lo quería vender para que instalaran unas antenas, él le comentó que los pobladores no lo dejan entrar pero en esa propiedad no hay fuente, la fuente esta en otro predio abajo, él tiene el documento legal del sitio y anda constancia del ICF y del IHCAFE que el predio es apto para cultivo pero por esa razón no puede hacer nada, esta dispuesto a ceder una parte y que la comunidad o la municipalidad le compre la otra parte por L. 300,000.00 y son 2.82 manzanas o hectáreas y lo puede vender en plazos.

El señor Noé Mencía que según algunos pobladores esos predios ya fueron vendidos a don "Beto Mencía" por eso si se hace algun trato se debe investigar antes, sobre la tenencia de la tierra, el abogado Eddras Mencía tambien recomienda solicitar al Jefe de Catastro que

investigue a nombre de quien aparece en el sistema del IP, para luego negociar con el o con el verdadero dueño.

7.2 El día Viernes se visitará la comunidad El Hielo para dar inicio al proyecto de la Escuela de la Comunidad a través del programa de Recuperación de Emergencias de Eta e IOTA PRE del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) ese día se hará la presentación de la Empresa constructora y el inicio de la obra, el evento comenzará a los 10:00 am, estamos pendientes de confirmar cuando se haga en El Jaqual # 2 porque la escuela entro en este proceso y esperamos que la escuela de San Francisco tambien pueda ser beneficiada, el proyecto de El Centro Básico de El Hielo esta valorado en aproximadamente L.6,000,000.00 (SEIS MILLONES) de lempiras, tendra la mejor infraestructura del municipio, es posible que tambien se haga una bodega losina, tambien ese dia estabamos reunidos con los padres de familia para la socialización del proyecto pensamos o propusimos en cambiar la entrada al Centro Básico pero el viernes vamos a consultarlo con la gente de PRE y si se autoriza se hará, se hará una reestructuración del techo y cerámica, una estructura modular para personas con capacidades especiales, el cerco perimetral, entre otras y la reestructuración de las paredes, pupitres nuevos, la señora Alcaldesa dice que es necesario que los regidores que tengas disponibilidad el día viernes puedan estar presentes en la comunidad de El Hielo, tambien la señora Alcaldesa dice que estuvo intercambiando mensajes con el Ing. Octavio Pineda el me preguntó que en el municipio que centro educativo tenia prioridad y yo le dije que el del casco urbano para que nos heche la mano con eso y ojala podamos



60

tener fondos para el mejoramiento del Centro Básico, solicita al señor Gaspar Ullas pueda estar pendiente y hablar con el ministro sobre este apoyo, la alcaldesa también dice que como los padres de familia están trabajando en como mejorar la cerca de cualquier manera se va a lograr repararlo.

- Los ecofogones se están construyendo donde fueron solicitados por las comunidades y vamos avanzando y hay sitios pendientes.

- Esta pendiente para el mes de julio la inauguración y entrega del Centro de Salud de la comunidad de Los Anises, hay todavía unas detallitos pero la fecha tentativa es el 15 de julio.

- En la comunidad de El Plan del Cerro 8 viviendas perdieron o sufrieron daños en los techos de sus viviendas por las lluvias huracanadas, se les mando sacar maderas para la reparación de los techos, se les dono el zinc, COPPEO también entrego 8 láminas a 7 viviendas, una de las viviendas esta muy dañada y pensamos en ayudarlo a que construyan de madera un cuartito para que puedan vivir porque los paredes no están en la capacidad de soportar el peso de la madera y techo, en otras comunidades las lluvias han causado daño pero les estamos ayudando con sus techos.

- Se brindo apoyo a la señora Suyapa Anariba en la repatriación del cuerpo de su hijo Denis Alfredo Ponce Anariba, también se apoyo a través de la fundación Olanchana a 2 familias mas con la repatriación del cuerpo de sus familiares y al señor Victor Ponce quien es el padre de Denis se apoyo en el traslado hasta nuestro municipio a través de esta fundación, el llevo unos días antes que llegara el cuerpo de Denis Ponce, la Alcaldesa dice que si en las comunidades se llega



a presentar un caso de estos por favor es bueno que se haga saber para ayudar, en estos momentos esta pendiente el traslado del cuerpo del hijo de don Miguel Velásquez ellos son la comunidad de la Balastrena, el trámite se realizó a través de la Cancillería y hasta hoy esta pendiente de la repatriación. La Señora Alcaldesa dice que no se podrá seguir apoyando al Sector Salud con el pago de oseedores, enfermeras que cubren vacaciones, médicos y otros porque se les prohibió de parte de la Secretaría de Salud extender una constancia de trabajo, ellos durante todo este tiempo atras extendían la constancia para hacer efectivo el pago a la persona que desempeñaba estas labores, pero ahora ellos pretenden de sea la alcaldía que firme las constancias para el pago de este personal que se contrata, esto lo hacíamos como subsidio al Sector Salud, también la Alcaldía no puede hacerlo porque no podemos dar constancia de que una persona desempeña su trabajo, quien da fe es el personal de salud ^{que} está asignado en cada centro, mientras llegamos a un acuerdo ya no se contratará a nadie y no se harán más pagos, los regidores y el apoderado legal sugiere que se consulte a otros alcaldes como están trabajando ellos para solucionar este inconveniente que se nos está presentando; el apoderado legal dice que en base a ley tampoco la alcaldía puede hacer las contrataciones porque automáticamente se convertirían en empleados y no se puede porque financieramente no estamos en la capacidad de hacerlo, se tendría que hacer el subsidio directo a Salud y ellos liquidar el fondo, tampoco otras alcaldías no hacen esto de apoyar a Salud con pago de personal, hay que intentar llegar a un convenio con la Secretaría, por lo pronto no seguiremos apoyando.



en este momento solo tenemos convenio con la odontóloga y el doctor de San Rafael, el tiempo del convenio es por 3 meses y lo firma la Secretaría, la municipalidad y el contratado. El tema fue discutido ampliamente por el pleno de la corporación con el fin de buscar solución y poder remediar este conflicto, el Lic Marvin Romero dice que a través de la AMAON se debena crear una normativa para estos casos, el abogado legal expuso todos los pro y los contras si no se llega a un acuerdo y las responsabilidades administrativas y legales en que puede incurrir la Municipalidad si no llega a un convenio con la Secretaría y se sigue haciendo pagos de personal de manera directa.

- Visita por parte del personal de la SIT para hacer inventario de los piezas del puente que tenemos y cuales no estan, sabemos que la tornillería esta en el Batallón de Ingenieros en Siguatepeque, tambien faltan unos paneles, faltan 7 paneles que son como pasa manos pero esos estan el batallón al igual que los tornillos, cuando se comience a instalarlos ellos lo entregan, el Ing Mauricio Ramos mando a pedir los planos del puente y hoy se le mandaron a dejar porque ellos estan desartando el puente Bailey para hacer uno de concreto, esperamos en Dios que todo salga bien, ellos evaluaron y revisaron pieza por pieza, Denis hoy anda en la SIT y esperamos traiga noticias, ellos midieron el lugar donde va a instalar el puente y la cantidad de metros coincide con el material en existencia, quedando pendiente el material del Batallón de Ingenieros.

- Nos llego invitación desde Colombia para participar en una cumbre donde se me nombro Embajador de Agua en Bogotá, todavia no he decidido si asistir, el



63

boleto de avión está incluido es por cuatro días el evento y para dos personas, el nombramiento es motivacional pero ahorita tenemos bastante trabajo y no hay fondo, el evento será del 25 al 28 de Julio en Bogotá, Colombia en la Cumbre Internacional del Agua donde se le dará el nombramiento como Embajadora de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles, la invitación fue leída por la Secretaría Municipal para el conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, la alcaldesa dice que envió esta invitación al presidente de la AHMON para ver si a través de la Asociación se puede lograr financiamiento para el viaje.

- Caminos productivos anduvimos en gira con el Ing. encargado del proyecto en los sitios donde se ejecutaron en la zona de Comalitas, La Unión y la quebrada entre El Hielo y Campo Dos, ya se comenzó a comprar el material, nos felicitaron porque realmente donde se harán los proyectos si se necesita hacer las obras y otros municipios no tenían todavía el lugar donde se ejecutarán las obras.

8- Participación del Apoderado Legal Esdras Nehemias Mencía.

El abogado Esdras Mencía expone solicitud del Jefe de Catastro para que se considere la aprobación de la solicitud de compra de un predio ubicado en la Colonia Brisas del Humaya, bloque G predio 3 registrado a nombre la Municipalidad de Días de Agua por el joven Bryan Isidro Flores González y que establece que se deniega hasta que cumpla con requisito de estudio socio económico, que se considere esto condicionante ya que no aplica para los predios que se don en venta, esta Corporación Municipal en vista que en reuniones anteriores ya analizó y discutió este requisito pero como no se enmendó en el reglamento

vivo



64 para donación y compra-venta de predios municipales esta de acuerdo que se haya dicha modificación a través de un acuerdo municipal y así autorizar la venta de los predios que aún se encuentran disponibles con la derogación de dicho requisito, el señor Gaspar Ulloa dice que es preocupante este beneficio de la venta de predios municipales sea que puede servir para que alguien saque provecho con esto, ya que los predios tienen bajo costo y cualquiera puede lucrarse con esto, el Abogado dice que por esta razón los predios se venden previo aprobación de la Corporación para que cada uno evalúe cada solicitante y exponga su punto de vista y diga que esta de acuerdo o no con la aprobación de la compra-venta y de sus razones, el lic. Marvin Romero pregunta si hay varios predios disponibles o no porque este es lic? la señora Alvaldesa dice que ya son pocos, como 4 los predios para la venta, el abogado Tomás Mencia también comentó que están viniendo personas al catastro municipal a inscribir predios donados por el patronato, en la comunidad de Los Dos Ríos se está dando mucho esto, sugiere que se debe hablar con ellos porque legalmente no están facultados ni autorizados para hacer esto, el Abogado también comentó que en el mismo reglamento donde habla de la compra y dice que por falta de pago se le donará de baja en sistema, en base a este requisito se le donará de baja a los predios que en su momento solicitaba la señora Griselda García, por tanto para mayor legalidad se hará el acuerdo en base a ley. Se discutió la modificación del artículo 8 del mismo reglamento, para donación y compra-venta de Bienes Inmuebles

VIVA



65

- El Abogado también informo al pleno sobre la primera ejecución del señor Carlos Efraim Medina donde fue condenado por (un millón doscientos quince mil) lempiras L. 1,215,000.00 más costas procesales e intereses de vencidos, nosotros como el señor Medina no tiene como pagar hicimos la persecución de bienes y encontramos una motocicleta y un vehículo por lo tanto se solicito al IP que se bloquee para que el Eng. Medina no pueda hacer ningún trámite con estos Bienes.

9. Asuntos Varios:

9.1 Participación del Séptimo Regidor señor Gaspar Ulloa para solicitar se construya una cuneta de cemento para evitar que el agua corra por en medio de la calle, cada vez que llueve las calles se estan dañando porque no hay cunetas y en la colonia, en la calle que conduce desde la entrada al "campo viejo" hasta donde el señor Luis Murcia como no hay cunetas los lluvias estan cortando la calle, esta petición la hace a nombre del señor Alex Javier Ulloa que el vive por ese sector.

10. Acuerdos y Resoluciones:

10.1 Reunidos los miembros de la Corporación Municipal para derogar el numeral 3 de los requisitos establecidos la compra-venta de Bienes Inmuebles Municipales. ACUERDA:

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de Noviembre de 2022, se aprobó por esta honorable Corporación Municipal un Reglamento interno para la Donación y Compra-Venta de Bienes Inmuebles Municipales y que dentro de los requisitos para la Compra-Venta de Bienes Inmuebles Municipales se encuentra el parrafo # 3 que literalmente dice:



3. Aprobar el estudio socioeconómico por parte de la Municipalidad, que demuestra que es una persona de escasos recursos económicos.

CONSIDERANDO: Que en base a la solicitud recibida del Jefe de Catastro Municipal donde explica que hay varias solicitudes de personas que no han pasado el estudio socioeconómico debido a que es muy drástico y siempre hay personas que pueden tener un bien inmueble en el municipio o en su caso personas que perciben ingresos más altos del salario mínimo y quieren optar para comprar un predio para contruir su casa de habitación.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Corporación Municipal ejercer las facultades legales pertinentes tal como lo indica el artículo 25 numeral 1 que de forma literal dice: "1. Crear, reformar, y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley." y tal como lo indica el artículo 25 numeral 4. "Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad."

POR TANTO:

Por todos los considerandos anteriores y fundamentados en el artículo 25 numeral 1, artículo 25 numeral 4 de la Ley de Municipalidades y demás artículos aplicables a derecho. RESUELVE: Derogar el párrafo tercero de los requisitos para la compra-venta de bienes municipales, que de forma literal se leía: "3. Aprobar el estudio socioeconómico por parte de la Municipalidad, que demuestra que es una persona de escasos recursos económicos."

19-2 Reunidos los honorables de la Corporación Municipal para reformar el numeral 6 de los requisitos para la compra-venta de bienes inmuebles municipales del



Reglamento para la Donación y Compra-Venta de Bienes Inmuebles Municipales (Predios)

ALUERDA:

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de Noviembre de 2022 se aprobó por esta honorable Corporación un Reglamento para la Donación y Compra-Venta de Bienes Inmuebles Municipales y que dentro de los requisitos para la compra-venta se encuentra el párrafo 6 que literalmente dice: "6. El pago se podrá hacer de acuerdo al plan de pago establecido por la Corporación Municipal.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Corporación Municipal ejercer las facultades legales pertinentes tal como lo indica el artículo 25 numeral 1 que de forma literal dice: "1. Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley." y tal como lo indica el artículo 25 numeral 4 que literalmente dice: "Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad".

POR TANTO:

Por los considerando anteriores y fundamentados en el artículo 25 numeral 1 y numeral 4 y los demás aplicables a derecho RESUELVE:

Reformar el párrafo de los requisitos para la compra-venta de bienes inmuebles municipales que deberá leerse: 6. El Pago se podrá hacer de acuerdo al plan de pago establecido por la Corporación Municipal y si el plan es en cuotas el comprador perderá los derechos de su compra y la Corporación procederá a recuperar el predio a la segunda cuota moratoria del comprador.

10.3 Reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal para aprobar el Reglamento Interno de

VIVA



de la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de Ojos de Agua:

Considerando: que en fecha 15 de Junio del año 2023 en el acta No. 12 punto de agenda No. 7 se presentó el Reglamento de la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de Ojos de Agua, documento que fue discutido y analizado por el pleno de la Corporación Municipal para su correcta interpretación.

Considerando: que según artículo 25 numeral 11 la Corporación Municipal está facultada para recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios, y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.

Considerando: Que fecha 15 de Junio de 2023 al momento de estar presentando el Reglamento de la Comisión Ciudadana de Transparencia por la presidenta y secretario de la CCT de nuestro municipio se percibieron algunos errores de escritura o dactilación en dicho reglamento, lo que evito su aprobación inmediata y se solicitó a los miembros de la CCT la corrección del documento para su posterior aprobación en la siguiente sesión de Corporación Municipal.

POR TANTO: esta Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades y fundamentada en el artículo No. 25 numeral 11 de la ley de Municipalidades y demás aplicables por derecho, por unanimidad de votos de todos los miembros presentes ACUERDA: Aprobar el Reglamento de la Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de Ojos de Agua, dejándole copia íntegra de forma digital y en físico de la misma en custodia de la Secretaría Municipal



69

de este término

10-4. Esta Corporación Municipal considerando resolución de fecha

donde esta Corporación no autoriza la venta de predio solicitado por el joven Bryan Isidro Flores Gonzales registrado a favor de la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, con un área de 524.33 varas cuadradas y clave catastral No. 0312-01-HL 422P-02-0004 ubicado en la colonia Brisas del Humayo bloque 6 predio 3 con los linderos y medidas:

Norte: Colinda con predio de Municipalidad de Ojos de Agua y mide 16.67 m; SUR: Colinda con predio de la Señora María del Socorro Mencia Romero, calle de por medio y mide 16.67 metros; ESTE: Colinda con predio de Miguel Angel Irias Flores, calle de por medio y mide 21.93 metros; OESTE: Colinda con predio de Municipalidad de Ojos de Agua y mide 21.93 metros, con un valor de venta de Lps. 36,703.10 según plan de Arbitrios vigente y hacer efectivo la compra en 3 pagos dando como anticipo la cantidad de L. 20,000.00 y el resto en dos pagos de L. 8,351.55 cada uno y en espacios de un mes entre cuota.

Considerando: Que el Jefe de Catastro Municipal la reconsideración del acuerdo No. 14.6 de fecha 16 de Febrero de 2023, donde no se autoriza la venta del predio por falta de estudio socioeconómico y siendo que esta condicionante no debería aplicar a los predios que son otorgados en venta a quien lo solicita y cumple con los demás requisitos establecidos en dicho Reglamento de Donación y Compra-Venta de Bienes Inmuebles Municipales. Por tanto esta Corporación Municipal en uso pleno de las facultades que le otorga la ley de Municipalidades y

VIVO



su Reglamento General y fundamentados en el artículo 25 numeral II de la ley en mención por decisión unanime de votos de todos los miembros presentes ACUERDA: Aceptar la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal y dar lugar a la venta del predio al joven Bryan Isidro Flores Gonzales bajo las condiciones mencionadas por el solicitante y una vez efectuado el pago total del bien inmueble y se presenten los respectivos de pago realizables por el comprador la Secretaría Municipal y Jefe de Catastro Municipal procedan a informar al pleno de la Corporación para emitir el respectivo acuerdo y certificación de compra venta del predio a favor del solicitante.

10.5. Esta Corporación Municipal considerando que en fecha

se denegó solicitudes presentados por la Señora María Griselda García Alvares y en vista que en el mismo acuerdo se le otorgaba el plazo de ley establecido (por ley) para la presentación del recurso reposición o presentar una nueva solicitud. considerando que los predios solicitados por la Señora María Griselda García Alvares Predio I, 4 y Predio I, 5 presentan atraso moratorio de 10 años y 7 meses. los pagos hechos para la compra de dichos predios fueron realizados a nombre del señor José Luis García Alvares quien hasta la fecha no ha presentado ante esta Corporación Municipal la reconsideración para el pago total del predio, por consiguiente y en aplicación del Reglamento de Donación y Compra-Venta de Bienes Inmuebles Municipales según el numeral 8 de los requisitos para la venta de bienes municipales sino presenta reconsideración



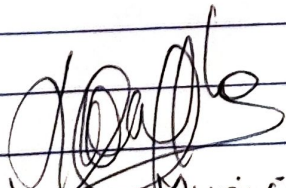
a la Corporación Municipal para establecer la fecha del pago total del predio, caso contrario perderá el derecho a dicho bien y no se hará devoluciones de los pagos o cuotas pagados por el predio. y el numeral 6 de los mismos requisitos literalmente dice: 6. El pago se podrá hacer de acuerdo al plan de pago establecido por la Corporación Municipal y si el plan es en cuotas el comprador perderá los derechos de su compra y la Corporación procederá a recuperar el predio a la segunda cuota moratoria del comprador. por tanto esta Corporación por unanimidad de votos de todos los miembros presentes **ACUERDA:** Dar de baja a los predios **I,4** y predio **I,5** a nombre de la Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, en el catastro Municipal y autorizar al Jefe de Catastro Municipal para que los ingrese al banco de predios disponibles para la venta por esta Municipalidad en la Colonia Brisas del Humayo en esta Cabecera Municipal.

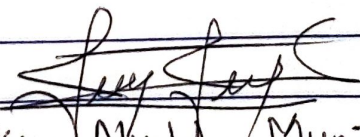
11. Cierre de la Sesión

Enmiendas

leese en el punto No. 7 del Informe de la Alcaldesa Municipal a folio No. 58 en el área 2.82 hectáreas y no manzanas.

lo enmendado aquí vale


Alcaldesa Municipal


Vice Alcalde Municipal



[Signature]

Primer Regidor

[Signature]

Segundo Regidor

Miriam J. Buezo M.
tercera Regidora

IRIS Yolanda Sandoval
Cuarta Regidora

[Signature]
Quinto Regidor

[Signature]
Sexto Regidor

[Signature]
Septimo Regidor

[Signature]
Secretaria Municipal

[Signature]